

## **Programa de cátedra de ELEMENTOS DEL DERECHO PARA LA TRADUCCIÓN Y EL DERECHO I**

### **Propuesta curricular**

#### **1. Datos de identificación del espacio curricular:**

- Denominación: Elementos del Derecho para la traducción y el Derecho I
- Código (SIU- Guaraní)
- Departamento/s: Inglés
- Ciclo lectivo: 2020/2021
- Carrera/s: Traductorado público de inglés
- Plan de estudio: Ordenanza 116/ 2017 C.S.
- Formato curricular: Teórico- práctico
- Carácter del espacio: Obligatorio
- Ubicación curricular: Ciclo CB- Campo CFDE
- Año de cursado, cuatrimestre: 2° año, Primer cuatrimestre
- Carga horaria total (presencial y virtual): 56 horas
- Créditos: 4
- Correlativas: ninguna

#### **2. Datos del equipo de cátedra: Mgter. Abog. María Julieta Escayola**

#### **3. Descripción del espacio curricular:**

**Fundamentación:** Para promover el desarrollo económico en la provincia de Mendoza y sus demandas específicas y teniendo en cuenta los resultados de un diagnóstico de demandas y necesidades para atender a los requerimientos de la sociedad, se plantea la importancia de la carrera del **Traductorado Público de Inglés**. Con este proyecto además, se responde a la búsqueda de actualizaciones curriculares que incorporen nuevos conocimientos, amplíen e integren los espacios de enseñanza y aprendizaje, fortalezcan el compromiso social y los valores ciudadanos y atiendan a la formación integral del estudiante (desarrollo de competencias lingüísticas, conocimiento de idiomas, prácticas artísticas, culturales y deportivas y uso de tecnologías de la información y la comunicación. Por otra parte, es necesario expresar que la sociedad globalizada y comunicada se ve influenciada por fenómenos movilizadores, como el turismo, las industrias creativas, las producciones audiovisuales, las productoras musicales, las compañías trasnacionales, los negocios con otras regiones mundiales y otros países, las actividades económicas y socio- culturales. Este abanico de posibilidades infinitas reclama la presencia, en muchos casos, de la traducción a distintas lenguas, como el inglés y el español, en donde se involucran hechos y actos jurídicos. Así, podemos mencionar a los contratos, las obligaciones, la responsabilidad civil, los actos de comercio y derechos y deberes necesarios de comprender. Esta situación es una verdadera praxis profesional, un “hacer” y “resolver” problemas del ámbito concreto. La razón de ser de esta materia tiene como objetivos primordiales aprehender conceptos fundamentales propios de la Ciencia Jurídica y conocer además sus fuentes,

sus ramas, y las herramientas jurídicas más importantes que un traductor público de inglés deberá manejar a la hora de estar, principalmente, frente a documentos jurídicos de distinta índole.

**Aportes al perfil de egreso:** El egresado tendrá las siguientes competencias:

- **Generales:**
  - **Competencia extralingüística:** el egresado debe ser capaz de actuar con conocimiento del mundo en general y del ámbito particular del Derecho. Conocimientos culturales, enciclopédicos y temáticos.
  - **Competencia profesional e instrumental:** el egresado debe ser capaz de utilizar conocimientos y habilidades relacionados con el ejercicio de la traducción profesional de documentación jurídica.
  - **Competencia de transferencia:** el egresado debe ser capaz de recorrer el proceso de transferencia desde el texto original y re-expresarlo en la lengua de llegada según la finalidad de la traducción y las características del destinatario.
  - **Competencia psico- fisiológica:** el egresado debe ser capaz de aplicar los recursos psicomotores, cognitivos y actitudinales, tales como la memoria, los reflejos, la creatividad, el manejo del estrés, la salud postural, entre otras.
- **Específicas:**
  - Reconocimiento de documentación jurídica. Análisis exhaustivo a fin de detectar y resolver las dificultades que presenta el texto para finalmente trasladarlos al idioma meta en forma fiel y precisa.
  - Identificación sistemática (en términos de conocimiento declarativo) tanto de las propiedades gramaticales y pragmáticas compartidas por los dos sistemas lingüísticos, como de las propiedades que los diferencian.
  - Comprensión y dominio en el manejo en la especificidad que propone la carrera como ramas de la traducción, en este caso, del Derecho y que son propias de las lenguas de cada especialidad.
  - Capacidad para integrar equipos de investigación en áreas de la especificidad jurídica.
  - Manejo de la documentación y creación de bases terminológicas que le permitan profundizar el conocimiento de los contenidos conceptuales y procedimentales que se requieren para tomar las decisiones adecuadas en su práctica profesional.
  - Conocimientos básicos para la gestión del ejercicio profesional y su inserción en el mercado laboral, como la responsabilidad educativa y deontológica del traductor.

#### 4. Expectativas de logro:

- Alcanzar una comprensión más acabada de los conceptos jurídicos que están presentes en el mundo del Derecho.
- Conocer los derechos, deberes y obligaciones y responsabilidades que cada persona posee, inspirados en los principios contenidos en el Ordenamiento Jurídico Argentino.
- Reconocer cada una de las instituciones básicas que componen la legislación jurídica argentina, así como sus fuentes, y principales consecuencias en el ámbito de las relaciones interpersonales, como así también apreciar las implicancias prácticas de las mismas.
- Propiciar en los alumnos la correcta utilización de una mínima terminología básica inherente al vasto campo del derecho, y de los elementos constitutivos de la ciencia del derecho.
- Comprender el modo en el que el derecho opera en las relaciones entre los individuos.
- Promover el debate, la discusión y análisis de las diversas situaciones del mundo jurídico.
- Ejercitar la formación de opinión.
- Adquirir un conjunto de conocimientos jurídicos que les permita maximizar su desenvolvimiento en el ámbito laboral.
- En conclusión, se procura que el alumno adquiera un conjunto de conocimientos jurídicos que les permita maximizar su desenvolvimiento en el ámbito laboral.

#### 5. Contenidos:

##### **UNIDAD I: Derecho**

1.- **DERECHO POSITIVO Y NORMA JURÍDICA:** Conceptos. Vigencia y efectividad. La unidad del ordenamiento jurídico. Orden de prelación. Norma material y formal. Ramas del Derecho: Público y Privado. Principales ramas del Derecho Público: Derecho Constitucional. Derecho Administrativo. Derecho Penal. Derecho procesal. Derecho Ambiental. Derecho Internacional Público. Derecho Internacional Privado. Derecho Político. Principales ramas del Derecho Privado. Derecho civil. Derecho comercial. Derecho laboral.

2.- **FUENTES DEL DERECHO:** Fuentes materiales o de producción. Fuentes formales o de cognición. **Ley.** Ley en sentido amplio y en sentido restringido. Leyes imperativas o supletorias. **Costumbre.** Tipos. Costumbre 'Secundum Legem'. 'Preater Legem'. 'Contra Legem'. **Jurisprudencia.** Sentencia. Fallos Plenarios. **Doctrina. Interpretación.** Analogía. Integración. Principios Generales del Derecho.

3.- **EL DERECHO EN SENTIDO SUBJETIVO:** Nociones elementales. Distinción con el Derecho Objetivo. Deber. Carga. Interés Legítimo. Interés Simple. Interés Difuso. Mecanismos procesales idóneos para su tutela. Personas legitimadas

para reclamar en juicio. **Clasificación de los derechos subjetivos.** Según los sujetos a los que pueden oponerse: absolutos y relativos. Según la materia a la cual se refieren: personalísimos, de familia, crediticios, reales e intelectuales. Según que el contenido sea o no de carácter patrimonial: patrimoniales y extrapatrimoniales. La teoría del abuso del derecho.

4.- **PERSONA:** Persona Humana. Comienzo de su existencia. Personas Jurídicas. Regulación. Personalidad jurídica diferenciada. Teoría de la inoponibilidad de la personalidad jurídica. Comienzo de su existencia distinción entre la personalidad del ente y la de sus miembros. Efectos. Inoponibilidad de la personalidad jurídica. Las personas jurídicas públicas o privadas.

5.- **ATRIBUTOS DE LA PERSONALIDAD: Nombre. Domicilio.** Domicilio Real. Domicilio comercial o profesional. Domicilio legal. Domicilio Especial. Domicilio Ignorado. Efectos del domicilio. Competencia. Lugar de pago. Notificaciones. Prórroga de la competencia. Domicilio y sede social. Alcance del domicilio. Notificaciones. **Patrimonio.** Derechos Patrimoniales. Derechos Extrapatrimoniales. Clasificación. Derechos Reales. Derechos Personales. Derechos Intelectuales. Diferencias entre Derechos Reales y Personales. El patrimonio como garantía de los acreedores. Clases de Acreedores. Privilegiados. Con derecho real de garantía. Comunes o Quirografarios. Acciones de los acreedores. Embargo preventivo. Inhibición. Secuestro. La ejecución. El Estado Civil. **Estado civil.**

## **UNIDAD II: Atributos de la personalidad: Capacidad**

1.- **CAPACIDAD:** Principios generales. Capacidad de Derecho. Capacidad de Ejercicio. Personas Incapaces de Ejercicio. La persona por nacer. La persona menor de edad que no cuenta con edad y grado de madurez suficiente. La persona declarada incapaz por sentencia judicial. Menor de Edad y Adolescente. Ejercicio de sus derechos. Principio de autonomía. El derecho a la escucha. Ejercicio de derechos personalísimos relacionados con el cuidado de la salud y el propio cuerpo. Emancipación. La capacidad civil del emancipado. Actos prohibidos a la persona emancipada. Actos sujetos a autorización judicial. Persona menor de edad con título profesional habilitante. Restricciones a la Capacidad. Reglas Generales. La capacidad presumida. Limitaciones excepcionales. Intervención Estatal. Derecho a participar en el proceso judicial. Alternativas terapéuticas menos restrictivas. Persona con capacidad restringida y con incapacidad. Los requisitos determinantes. Efectos. La incapacidad. El supuesto de excepción. Efectos de la incapacidad. Legitimados para solicitar la declaración de incapacidad y de capacidad restringida. Alcances de la sentencia. Consecuencia de la restricción a la capacidad. Efectos de la declaración de restricción a la capacidad. Sistema de apoyos. Registración de la sentencia. Revisión de la sentencia. Sistemas de apoyo al ejercicio de la capacidad. Concepto. Función. Designación. Medidas de apoyos. Función de las medidas de apoyos. Designación de apoyos. Actos realizados por persona incapaz o con capacidad restringida. Actos posteriores a la inscripción de la sentencia. Actos

anteriores a la inscripción. Cese de la incapacidad y de las restricciones a la capacidad. Procedimiento para el cese. Inhabilitados. Pródigos. Efectos. Cese de la inhabilitación. Representación y asistencia. Regla general. Enumeración. Asistencia. Actuación del Ministerio Público.

## **UNIDAD II: Bienes y cosas. Hechos y actos jurídicos**

1.- **COSAS Y BIENES:** Bienes. Cosas: (Especie). Clasificación de las cosas. Cosas inmuebles. Inmuebles por su naturaleza. Inmuebles por accesión. Cosas muebles. Importancia de esta clasificación. Clasificación de las cosas. Cosas divisibles e indivisibles. Cosas divisibles. Divisibilidad material. Divisibilidad económica. Cosas Indivisibles. Cosas principales y accesorias. Cosas consumibles y no consumibles. Cosas fungibles y no fungibles. Cosas fungibles. No fungibles. Cosas dentro y fuera del comercio. Bienes fuera del comercio. Clasificación de los Bienes. Bienes pertenecientes al dominio público. Bienes del dominio privado del Estado. Bienes de los Particulares.

2.- **HECHO JURÍDICO:** Clasificación de los hechos jurídicos. Según su origen: Humanos y Naturales. Según las consecuencias. Hechos simples. Hechos jurídicos. Hechos jurídicos humanos. Actos voluntarios. Actos involuntarios. Actos humanos voluntarios lícitos o ilícitos. Actos ilícitos. Actos lícitos. Actos jurídicos. Simples actos lícitos.

3.- **ACTOS INVOLUNTARIOS. CAUSAS QUE AFECTAN LA VOLUNTARIEDAD DEL SUJETO QUE REALIZA EL ACTO JURÍDICO:** Falta de discernimiento. Privación de la razón. Pérdida accidental de la razón. Discernimiento de las personas menores de edad. Actos lícitos o ilícitos. Discernimiento para los actos ilícitos. Las personas menores y el discernimiento para los actos lícitos. Falta de Intención. Error de Hecho. Requisitos. Error esencial. Móvil determinante. Reconocibilidad del error. Clasificación del error de hecho. El error esencial. Error accidental. Error de derecho.

4.- **ELEMENTOS DEL ACTO JURÍDICO:** Elementos esenciales (Sujeto, objeto, forma, causa). Elementos naturales. Elementos accidentales.

5.- **CLASIFICACIÓN DE LOS ACTOS JURÍDICOS.**

6.- **FORMA DE LOS ACTOS JURÍDICOS:** Concepto. El principio de libertad de forma. El documento: sus distintas especies. El instrumento público. Valor probatorio. El instrumento privado y el instrumento particular.

7.- **VICIOS PROPIOS DE LOS ACTOS JURÍDICOS:** Lesión. Simulación y fraude.

## **UNIDAD III: Obligaciones**

1.- **OBLIGACIONES:** Concepto. Elementos Sujetos. Objeto. Causa o fuente. Efectos de las obligaciones. Partes, sucesores y terceros. Efectos de la obligación entre partes. Cumplimiento. Mora. Incumplimiento absoluto y relativo. Mora del deudor. Concepto. Elementos. La denominada constitución en mora. Efectos. Purga. Cesación. Mora del acreedor. Mora en las obligaciones recíprocas. La cláusula penal: concepto. Función. Especies. Caracteres. Objeto. Exigibilidad: presupuestos.

2.- **CLASIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES SEGÚN SU OBJETO:** Obligaciones de dar. Obligaciones de dar cosas ciertas. Obligaciones de dar cosas inciertas no fungibles. Obligaciones de género limitado. Obligaciones de dar cantidades de cosas. Obligaciones de dar sumas de dinero. Régimen jurídico de las obligaciones de dar sumas de dinero en la legislación actual. Intereses Pacto de intereses. Anatocismo. Obligaciones facultativas. Obligaciones alternativas. Obligaciones de hacer. Obligaciones de no hacer.

3.- **CLASIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES SEGÚN EL SUJETO:** Obligaciones de sujeto múltiple o plural: mancomunadas y solidarias. Obligaciones simplemente mancomunadas. Obligaciones solidarias. Obligaciones conexas, indistintas o concurrentes. Su diferencia con las obligaciones solidarias. Obligaciones divisibles e indivisibles.

4.- **EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES:** Enumeración de los modos extintivos. Pago: concepto. Sujetos. Requisitos. Pago por terceros. Objeto. Lugar. Tiempo. Efectos. Prueba. Medios de prueba. Novación: concepto. Elementos. Clases. Efectos. Compensación: concepto. Requisitos. Compensación facultativa. Efectos. Transacción: concepto. Elementos. Clases. Forma. Efectos. Extinción de las obligaciones. Confusión: concepto. Clasificación. Extinción. Efectos. Remisión de deuda: concepto. Forma. Efectos Prescripción liberatoria. Definición legal. Prescripción extintiva y adquisitiva. Prescripción extintiva. Elementos de la prescripción extintiva o liberatoria. Fundamento. Sujetos. Comienzo del curso. Vicisitudes del curso. Suspensión. Interrupción. Dispensa. Diferencias entre la prescripción y la caducidad.

#### **UNIDAD IV: Responsabilidad civil: Aspectos generales**

1.- **OTRAS FUENTES DE LAS OBLIGACIONES: LA RESPONSABILIDAD CIVIL. DISPOSICIONES GENERALES:** Funciones de la responsabilidad. Prelación normativa.

2.- **FUNCIÓN PREVENTIVA Y PUNICIÓN EXCESIVA:** Deber de prevención del daño. Acción preventiva. Legitimación. Sentencia. Punición excesiva. Facultades del juez.

3.- **FUNCIÓN RESARCITORIA:** Deber de reparar. Antijuridicidad. Legítima defensa, estado de necesidad y ejercicio regular de un derecho. Asunción de riesgos. Consentimiento del damnificado. Factores de atribución. Factor objetivo. Responsabilidad objetiva. Factores subjetivos. Valoración de la conducta. Relación causal. Tipos de consecuencias. Previsibilidad contractual. Hecho del damnificado. Caso fortuito. Fuerza mayor. Hecho de un tercero. Imposibilidad de cumplimiento. Responsabilidad por caso fortuito o por imposibilidad de cumplimiento. Prueba de los factores de atribución y de las eximentes. Facultades judiciales. Prueba de la relación de causalidad.

4.- **DAÑO RESARCIBLE:** Concepto de daño. Indemnización. Requisitos. Reparación plena. Indemnización de las consecuencias no patrimoniales. Atenuación de la responsabilidad. Dispensa anticipada de la responsabilidad. Prueba del daño. Indemnización por fallecimiento. Indemnización por lesiones o

incapacidad física o psíquica. Acumulabilidad del daño moratorio. Curso de los intereses.

#### **UNIDAD V: Responsabilidad civil: Aspectos particulares**

1.- **RESPONSABILIDAD DIRECTA:** Sujetos responsables. Daños causados por actos involuntarios. Pluralidad de responsables. Encubrimiento.

2.- **RESPONSABILIDAD POR EL HECHO DE TERCEROS:** Responsabilidad del principal por el hecho del dependiente. Hecho de los hijos. Cesación de la responsabilidad paterna. Otras personas encargadas.

3.- **RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LA INTERVENCIÓN DE COSAS Y DE CIERTAS ACTIVIDADES:** Hecho de las cosas y actividades riesgosas. Sujetos responsables. Daño causado por animales.

4.- **RESPONSABILIDAD COLECTIVA Y ANÓNIMA:** Cosa suspendida o arrojada. Autor anónimo. Actividad peligrosa de un grupo.

5.- **SUPUESTOS ESPECIALES DE RESPONSABILIDAD:** Responsabilidad de la persona jurídica. Inaplicabilidad de normas. Responsabilidad del Estado. Responsabilidad del funcionario y del empleado público. Profesionales liberales. Accidentes de tránsito. Protección de la vida privada. Acusación calumniosa.

6.- **EJERCICIO DE LAS ACCIONES DE RESPONSABILIDAD:** Daños causados a cosas o bienes. Acción contra el responsable directo e indirecto.

7.- **ACCIONES CIVIL Y PENAL:** Independencia. Suspensión del dictado de la sentencia civil. Condena penal. Inexistencia del hecho, de autoría, de delito o de responsabilidad penal. Excusas absolutorias. Impedimento de reparación del daño. Sentencia penal posterior.

8.- **ESPECIAL CONSIDERACIÓN RESPECTO A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EDUCATIVA Y PROFESIONAL DEL TRADUCTOR PÚBLICO:** Deontología. Responsabilidad profesional. Responsabilidad civil educativa. Secreto profesional. Dimensiones y tutela. Derecho a la intimidad versus libertad de prensa. Publicación. Ámbitos de la persona tutelados por el derecho a la intimidad. Secreto o reserva de los actos de la vida privada. El secreto de la correspondencia epistolar y de los papeles privados. Derecho a la Imagen. Consentimiento. Excepciones. Reparaciones. Derecho a la identidad. Aplicaciones jurisprudenciales de este derecho. Consecuencias de la lesión.

#### **6. Propuesta metodológica:**

La cátedra considera el proceso como instancia prioritaria para la construcción de los aprendizajes. Se trata de un formato curricular teórico- práctico, en donde se solicita la lectura del material entregado y posterior ejemplificación del mismo. Además se utilizan entornos virtuales de educación a distancia a través de la plataforma Moodle.

El proceso de enseñanza incluye: Presentación de temas. Foros de discusión. Propuesta de elaboración de trabajos prácticos utilizando los complementos virtuales. Elaboración de cuestionarios- guías para la realización de trabajos prácticos. Puesta en común de los trabajos prácticos.

Los materiales curriculares requeridos son: Complementos virtuales. Herramientas web. Computadora con conexión wi fi. Pizarrón.

Las actividades solicitadas a los alumnos son: identificación de los temas presentados. Elaboración de trabajos prácticos sobre diversos temas de acuerdo a los cuestionarios- guía. Participación fundamentada en la puesta en común.

## **7. Propuesta de evaluación:**

### **7.1. Técnicas de evaluación:**

Durante el cuatrimestre, los estudiantes rendirán:

TRES trabajos prácticos de comprensión lectora y DOS parciales. Las evaluaciones consistirán en exámenes escritos semiestructurados, que comprenderán una parte de desarrollo de temas y otra parte que incluirá selección múltiple.

### **7.2. Descripción del sistema:**

Según el artículo 4, Ordenanza N° 108/2010 C.S., el sistema de calificación se regirá por una escala ordinal, de calificación numérica, en la que el mínimo exigible para aprobar equivaldrá al SESENTA POR CIENTO (60%). Este porcentaje mínimo se traducirá, en la escala numérica, a un SEIS (6).

Las categorías establecidas refieren a valores numéricos que van de CERO (0) a DIEZ (10) y se fija la siguiente tabla de correspondencias:

Resultado	Escala numérica	Escala porcentual
No aprobado	0	0%
	1	1-12%
	2	13-24%
	3	25-35%
	4	36-47%
Aprobado	5	48-59%
	6	60-64%
	7	65-74%
	8	75-84%
	9	85-94%
	10	95-100%

### **7.3. Sistemas de acreditación y/o promoción:**

Se tomarán tres trabajos prácticos a través de los entornos virtuales en educación a distancia, y dos parciales escritos. En caso de no aprobar un parcial,

el alumno tendrá derecho a rendir un recuperatorio durante la última semana de cursado.

Si desaprobara los dos parciales, pierde el derecho al recuperatorio y su condición de alumno regular.

La materia se regulariza con la aprobación de los tres trabajos prácticos y los dos parciales.

- Se aprueba con un examen final oral.

Criterios de evaluación:

- Exactitud en la terminología jurídica.
- Coherencia en lo expresado en forma escrita y oral.
- Suficiencia en los argumentos que se aportan.
- Entrega en tiempo y forma de los trabajos prácticos solicitados en entornos virtuales de educación a distancia.
- Ortografía.
- Relación entre conceptos.
- Ejemplificación acorde al marco teórico.

Instrumentos:

- 3 trabajos prácticos en entornos virtuales de educación a distancia
- 2 parciales escritos.
- 1 recuperatorio escrito.

**7.3.2. Sistema de acreditación por examen final** en las fechas estipuladas por la Institución:

Los estudiantes rendirán en condición de alumno **regular** o **libre** de acuerdo con su desempeño. Rendirán en calidad de alumno **regular** aquellos que:

- Hayan obtenido más del 60% en los tres trabajos prácticos en entornos virtuales de educación a distancia.
- Aprueben los 2 parciales.
- Hayan participado de las actividades online restantes.

Los alumnos **regulares** rendirán un **Examen Final Oral**, administrado de acuerdo con el cronograma general de exámenes de la Institución. La evaluación consistirá en:

- ✓ Explicar temas desde el punto de vista teórico.
- ✓ Conceptualizar institutos del Derecho.
- ✓ Definir conceptos jurídicos.
- ✓ Proveer ejemplos significativos ilustrando los distintos contenidos del programa.

**a)** Rendirán en condición de **alumno libre** aquellos que:

- Al inicio del ciclo lectivo se inscriban en esta condición.

- Hayan obtenido menos del 60% en 2 (dos) o más de los trabajos prácticos en entornos virtuales de educación a distancia, y que además, no hayan aprobado los dos parciales y no hayan participado en las actividades propuestas en el aula virtual.

Los alumnos **libres** rendirán una **Evaluación Final Escrita** administrada de acuerdo con el cronograma general de exámenes de la Institución. La evaluación escrita será la misma que la de los alumnos regulares, más una sección extra que contendrá preguntas de teoría, ejercitación, etc. Es decir, el examen consistirá en:

- ✓ Explicar temas desde el punto de vista teórico.
- ✓ Conceptualizar institutos del Derecho.
- ✓ Definir conceptos jurídicos.
- ✓ Proveer ejemplos significativos ilustrando los distintos contenidos del programa.

Si aprueba el examen escrito, pasará a la instancia oral, que consistirá en:

- ✓ Explicar temas desde el punto de vista teórico.
- ✓ Conceptualizar institutos del Derecho.
- ✓ Definir conceptos jurídicos.
- ✓ Proveer ejemplos significativos ilustrando los distintos contenidos del programa.

Así, deberán aprobar ambas instancias para acreditar el espacio curricular.

## 8. Bibliografía

- Aftalión, E. Vilanova, J. y Raffo, J. (2004). *Introducción al Derecho*, (4º ed.). Buenos Aires: Ed. Abeledo Perrot.
- Alterini, Atilio y López Cabana, Roberto. (1995). *Temas de responsabilidad civil*. Ediciones Ciudad Argentina.
- Caramelo, G., Picasso, S., & Herrera, M. (2016). *Código Civil y Comercial de la Nación comentado*. CABA: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.
- Centanaro, Esteban. (2015). *Manual de Contratos*. Fondo editorial de Derecho y economía.
- Garrido Cordobera, Lidia. (2015). *Incidencias del Código Civil y Comercial*. Hammurabi.
- Hart, H.L.A. (1963). *El concepto del Derecho*. Buenos Aires: Ed. Abeledo Perrot.
- Kelsen, Hans. (1968). *Teoría pura del Derecho*. Eudeba.
- Mouchet, Carlos y Zorraquin Becu, Ricardo. (1962). *Introducción al Derecho*. Editorial Perrot.
- Rivera, Julio César y Covi, Luis Daniel. (2016). *Derecho Civil, parte general*. Abeledo Perrot.
- Roitbarg, Marcelo R. (1995). *Cuadernos de Derecho. Obligaciones*. A-Z editora.
- Ross, Alf. (1963). *Sobre el derecho y la justicia*. Eudeba.

Schilardi, María del Carmen. (2000). *Ciencia y Derecho*. Ediunc.  
Stiglitz, Rubén. (2015). *Contratos*. En Revista La ley, pp. 512-526.  
Supiot, Alain. (2007). *Homo juridicus*. Siglo veintiuno editores.  
Torre, A. (2004). *Introducción al Derecho*. Buenos Aires: Ed. Abeledo Perrot.

**9. Recursos de la cátedra en red**

- Foros.
- Contenidos mediados (archivos en PDF).
- Enlaces.
- Presentaciones power point.
- Tareas acreditables como trabajos prácticos que formarán parte de la evaluación.

**PROGRAMA REVISADO POR LA DIRECTORA DE DEPARTAMENTO**

**DRA. MARCELA RAGGIO**